

	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE</b>	<b>CODIGO</b>	DO-SST-004
	<b>POLITICA PREVENTIVA CONTRA EL ACOSO LABORAL</b>	<b>VERSION</b>	1
		<b>FECHA DE APROBACION:</b>	14/03/2019

**SUPRALEX S.A.S.** Es una empresa dedicada a obras civiles e infraestructura en Colombia. Conscientes de la importancia de mantener un ambiente laboral sano y seguro y libre de acoso laboral, ha implementado un comité de convivencia laboral, el cual, llevara a cabo actividades para promover la sana convivencia y actuara como agente neutro en la solución de conflictos laborales.

Por lo anterior la empresa promueva los siguientes principios:

- Todos los empleados tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento.
- La empresa tiene como fin velar por el cumplimiento de los valores corporativos.
- No se debe permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, intimidante o que incluya gestos, lenguaje y contacto físico en el lugar de trabajo y, donde sea aplicable.
- Se debe mantener respeto al género, raza, etnia, orientación sexual u otra condición.
- Sensibilizar al personal en la toma de conciencia sobre prevención de mecanismos de acoso laboral conforme lineamientos de la ley 1010 de 2006.

Esta política se revisara por lo menos una vez al año para determinar la pertinencia al sistema y será divulgada a todas las partes interesadas y publicada. Para constancia se firma a los 14 de marzo de 2019.



**José Luis Ruiz**  
**Gerente general**